



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2017

Expte. N° 23.302/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 24 por la Lic. Silvana Mariel DÉCIMA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita extender su licencia por maternidad por el término de noventa (90) días, en razón de lo dispuesto por Resolución CS N° 503/17, a partir del 20 de diciembre de 2017.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota N° 1382-DGP-17, informa la situación de la Lic. DÉCIMA y aconseja se emita resolución de la Licencia por maternidad pos-parto, por el período desde el 21/10/17 y por sesenta (60) días, establecido por la normativa vigente, y la extensión de la licencia por maternidad por noventa (90) días más a la finalización de la licencia por maternidad pos-parto.

QUE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Providencia N° 4.212/17 aconseja extender la licencia por maternidad solicitada.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

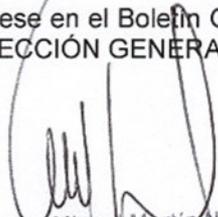
ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia por maternidad pos-parto, desde el 21 de octubre de 2017 y por término de sesenta (60) días, a la Lic. Silvana M. DÉCIMA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, de acuerdo al Art. 106 del Decreto N° 366/06.

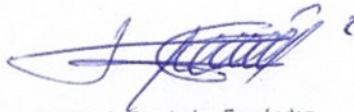
ARTICULO 2°.- Extender la licencia por maternidad a la Lic. Silvana M. DÉCIMA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a partir del 21 de diciembre de 2017 y por el término de noventa (90) días.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que dicha licencia se otorga de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 503/17, mediante la cual se aprueba el Acta Acuerdo N° 15/17 de la Comisión negociadora del Nivel Particular PAU, en la cual se acuerda ampliar los términos del Art. 106 y Art. 107 del Decreto N° 366/06.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1717-2017